



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 081-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintiséis de febrero del
año dos mil veinte.-

Sumilla: DESIGNAR a los Integrantes de Apoyo a
la Sub Comisión de "Revista Institucional por los 100 años"

VISTO:

El Oficio N° 004-2020-SCRI-CSJJU/PJ de fecha 29.01.20; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión por el Centenario de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín mediante Resolución Administrativa N° 687-2019-P-CSJJU/PJ del 19 de agosto del año 2019 dispuso la creación de la Comisión para el Centenario de esta distinguida Corte Superior, la que se encuentra presidida por el Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní, Presidente de esta Corte. Esta Comisión es la responsable de la organización, supervisión, desarrollo y ejecución de las actividades que comprenderán la celebración de nuestro Centenario Institucional.

Tercero.- Sobre la Conformación de Sub Comisiones para el Centenario de la Corte Superior de Justicia de Junín

Mediante Resolución Administrativa N° 865-2019-P-CSJJU/PJ del 03 de diciembre del año 2019 se dispuso la Conformación de las Sub Comisiones para la celebración del Centenario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín con la finalidad de que puedan encargarse de actividades específicas para su conmemoración





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 081-2020-P-CSJGU/PJ

entre las que se encuentran: La Sub Comisión de Víspera, la Sub Comisión de Deportes, la Sub Comisión de Danzas, la Sub Comisión de Revista, la Sub Comisión de Actividades Académicas, la Sub Comisión de Video Institucional, la Sub Comisión de Actividad Central y Protocolo, la Sub Comisión de Moneda Conmemorativa, la Sub Comisión de Presupuesto, la Sub Comisión de Adecuación de Infraestructura y la Sub Comisión de Casos Anecdóticos.

Cuarto.- Sobre la Sub Comisión de “Revista Institucional por los 100 años”

Mediante Oficio N° 004-2020-SCRI-CSJGU/PJ el Dr. Alexander Orihuela Abregú, Juez Superior de la Segunda Sala Laboral de Huancayo y Responsable de la Sub Comisión de “Revista Institucional por los 100 años”; informa que a fin de cumplir las actividades previstas en el marco del centenario resulta necesario contar con el colaboración de Jueces y colaboradores judiciales. Por lo que de acuerdo a la propuesta remitida corresponde que esta Presidencia designe a los integrantes de apoyo a esta Sub Comisión.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Integrantes de Apoyo a la Sub Comisión de “Revista Institucional por los 100 años”:

▪ **Gestiones de Financiamiento**

Dr. Daniel Machuca Urbina, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo.

Dr. Paul Alva Ricaldi, Relator de la Sala Civil de Huancayo.

▪ **Evaluación y Corrección de textos**

Dra. Teresa Cárdenas Puente, Jueza del Primer Juzgado de Familia de Huancayo.

▪ **Diseño y diagramación**

Lic. Jackhelyn Pérez Lanazca, Asistente de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a los Integrantes de Apoyo a la Sub Comisión de “Revista Institucional por los 100 años” por la importante labor que desplegarán en el marco del Centenario de esta ilustre Corte.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 081-2020-P-CSJJU/PJ

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Junín, publique en el diario oficial del Distrito Judicial de Junín la presente Resolución y realice las acciones correspondientes para su ejecución, debiendo dar cuenta a esta Presidencia el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN